



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0542-2017-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP, de fecha 29 de marzo de 2017, se resuelve otorgar a don Luis Moncada Albitres y a don Ancelmo Castillo Valdiviezo, pasaje aéreo en la ruta Trujillo/Lima/Iquitos y viceversa, quienes realizarán en la ciudad de Iquitos, del 06 al 09 de abril de 2017, las gestiones para la implementación del doctorado de Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, es necesario modificar los alcances del dispositivo legal antes mencionado, precisando que don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo, por motivos personales, no pudieron realizar el viaje del 06 al 09 de abril de 2017; por lo que es pertinente precisar que dicho viaje, lo estarán realizando del 27 al 30 de abril de 2017, para realizar las gestiones de implementación del doctorado de Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP, del 29 de marzo de 2017, precisando que **don Luis Moncada Albitres y don Ancelmo Castillo Valdiviezo**, viajarán a la ciudad de Iquitos **del 27 al 30 de abril de 2017**, para realizar las gestiones de implementación del doctorado de Ingeniería Química en convenio con la Universidad Nacional de Trujillo, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0416-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL